



Ayuntamiento de  
Nava



**CONVOCATORIA DEL  
PREMIO DE RELATO  
CORTO "N@VACTUA" AÑO  
2015, SOBRE VIOLENCIA  
EN EL ENTORNO FAMILIAR**



Ayuntamiento de  
Nava

## CONVOCATORIA DEL PREMIO DE RELATO CORTO "N@VACTUA" AÑO 2015, SOBRE VIOLENCIA EN EL ENTORNO FAMILIAR

Se convoca, por la Concejalía de la Mujer del Ayuntamiento de Nava, el **PREMIO DE RELATO CORTO N@VACTÚA AÑO 2015**, de carácter nacional, de acuerdo con las siguientes:

### BASES

#### 1-CONVOCATORIA

1) Se convoca el Premio de Relato Corto N@VACTÚA AÑO 2015, con relatos relacionados con la Violencia en el Entorno Familiar en dos categorías diferenciadas por la edad de sus autores.

En la categoría **PROMESAS** significarán jóvenes hasta los 17 años de edad (inclusive).  
En la categoría **LITERATOS** participarán autores desde 18 años de edad en adelante

2) El Premio para el ganador de la categoría **PROMESAS**, estará dotado con un lote de regalos de carácter lúdico y/o educativo.

El Premio para la categoría **LITERATOS**, estará dotado con 575 Euros (sujeto a las retenciones por IRPF legalmente establecidas)

3) Podrán concurrir a los mismos todas las personas que, de acuerdo con las siguientes bases, aporten un relato corto **propio inédito y no galardonado** en otro certamen literario, que versará sobre la violencia ejercida en el terreno de la convivencia familiar o asimilada, por parte de uno de los miembros contra otros, contra alguno de los demás o contra todos ellos, el cual será presentado en Lengua Española o Lengua Asturiana.

4) El relato premiado podrá ser, en su caso, editado por el Ayuntamiento de Nava

5) Las presentes Bases, podrán ser consultadas en la página Web del Ayuntamiento de Nava; [www.ayto-nava.es](http://www.ayto-nava.es)

#### 2-PRESENTACIÓN DE RELATOS

1) La entrega de los relatos podrá realizarse personalmente en el Ayuntamiento de Nava, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acreditando siempre de forma fehaciente la fecha de presentación. Asimismo, los relatos también se podrán presentar por correo electrónico a la siguiente dirección [navactua@ayto-nava.es](mailto:navactua@ayto-nava.es), indicando en el asunto Premio Relato Corto N@vactua 2015. Se han de remitir dos archivos adjuntos:

- El primer archivo, en formato doc, contendrá el relato y su nombre será el título de la obra. En él se solo se hará constar su título y el seudónimo.



Ayuntamiento de  
Nava

- El segundo archivo, también en formato doc y con el nombre de "datos (y título de la obra)" que contendrá los datos de la autoría de la novela: Título de la obra, nombre y apellidos del autor/a, con número de DNI/pasaporte, dirección postal, correo electrónico y teléfono.

Una vez recibidas las obras en el correo [navactua@ayto-nava.es](mailto:navactua@ayto-nava.es), se reenviará a los autores un mensaje acusando recibo de las mismas para su constancia. De no recibir este mensaje en un plazo de tres días desde el envío de la obra, la organización aconseja a los participantes que se pongan en contacto con la misma en el teléfono 609106929. La información de los archivos sólo será conocida por la organización del Concurso, quien garantiza el anonimato de las obras durante todo el proceso de selección y deliberación del jurado.

2) A los efectos anteriormente mencionados, para la categoría LITERATOS se limita la extensión de las obras a un máximo de quince y un mínimo de cinco folios din-A4 mecanografiados a una sola cara, interlineado doble y con un tamaño de fuente de 12 puntos, a una sola cara. En la categoría PROMESAS se limita la extensión de las obras a un máximo de quince y un mínimo de dos folios din-A4 mecanografiados a una sola cara, interlineado doble y con un tamaño de fuente de 12 puntos, a una sola cara.

3) Solo se podrá enviar un relato por Autor. Pudiendo participar todas aquellas **personas nacionales o extranjeras, que tenga fijada su residencia en España**, adquiriendo el compromiso de aceptar lo especificado en las presentes bases, así como las decisiones que se adopten por el Jurado o la Concejalía de la Mujer del Ayuntamiento de Nava.

4) Los relatos y demás documentación deberán remitirse a la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Nava. Plaza Manuel Uría nº1 (C.P. 33520) Nava-Asturias  
(Para concursar al "Premio de Relato Corto "N@VACTÚA'15)

5) La presentación podrá realizarse hasta el día 20 de febrero de 2015, inclusive.

### 3-JURADOS

1) Por el Ayuntamiento de Nava se designará el Jurado, en los que figurarán personas de prestigio relacionadas con el mundo del libro, la literatura y la Violencia en el Entorno Familiar.

2) Entre los componentes del Jurado se nombrará un Presidente y un Secretario. El Jurado, en su primera reunión, establecerá sus normas de funcionamiento, siempre de acuerdo con lo dispuesto en las presentes Bases.

3) El Jurado tendrá plena libertad de decisión a la hora de discernir el Premio y de apreciar las circunstancias y méritos de los aspirantes. También tendrán potestad para determinar si lo presentado se ajusta o no a las bases.

4) Las deliberaciones del Jurado serán secretas, pero, podrá redactar acta expresiva de su decisión motivada por la concesión del Premio, indicando si ésta ha sido por unanimidad o mayoritaria. Además, el Jurado podrá hacer constar en dicha acta cualquier circunstancia, consideración o posición particular que estime conveniente, para conocimiento del Ayuntamiento de Nava, quien hará uso de la misma según su criterio.



Ayuntamiento de  
Nava

5) El Jurado procurará, en la medida de lo posible, otorgar el Premio correspondiente y solamente lo declarará desierto en circunstancias especiales que se reflejarán en el Acta.

6) El Premio, será único e indivisible. Sin embargo, y exclusivamente a efectos de lo especificado en la Base 2 del Capítulo 4, el Jurado no se limitará a designar una única obra sino que señalarán otras sustitutas debidamente clasificadas.

7) Las decisiones del Jurado serán inapelables.

#### **4-FALLO Y ENTREGA DE PREMIOS**

1) El fallo del Jurado deberá producirse antes del día 1 de abril de 2015, en la mañana del cual deberá obrar en poder del Ayuntamiento de Nava las actas que se citan en la base 3.6.

2) A la vista de las Actas del Jurado, el Ayuntamiento de Nava ordenará la apertura del correspondiente sobre y la comprobación de que el autor ha cumplido lo especificado en las presentes Bases. De no ser así y de no poderse subsanar las carencias u otros defectos advertidos, según los criterios que determine el Ayuntamiento de Nava, se considerará de idéntica manera al primer sustituto, tal como se indica en la Base 3.8, recurriéndose en su caso, por su orden, a otros sustitutos.

3) Los premios serán proclamados y entregados por el Ayuntamiento de Nava en la Casa de Cultura “Marta Portal”, el día 10 de abril de 2015, a las 19:30 horas, en un acto público al que se invitará a las autoridades que corresponda, así como a los miembros del Jurado.

4) A la citada velada literaria **deberá asistir obligatoriamente el autor galardonado**, o en su defecto la persona que lo represente; **caso de no ser así, el premiado perderá todos sus derechos.**

#### **5-BASES DE CARÁCTER GENERAL**

1) Las situaciones no previstas en las presentes bases, así como todas las aclaraciones e interpretaciones de las mismas, deberán ser resueltas por el Jurado correspondiente, en su esfera competencial, o bien por la Concejalía de la Mujer o por ambos conjuntamente.

2) No se devolverán originales, decidiendo la Concejalía de la Mujer la destrucción de los relatos y demás documentación de los autores no premiados.

[n@vactúa]